

Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III | Serie B Preferente

Folleto Informativo al 31 de diciembre de 2024

Administradora
Administradora General de Fondos SURA S.A.

Fondo es rescatable
NO

Derecho a retiro
SI

Objetivo del Fondo

Ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras en un portafolio con horizonte largo plazo asociado a un riesgo moderado, a través de la inversión en sociedades chilenas, que a su vez inviertan o tengan por objeto invertir, directa o indirectamente, principalmente en bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.

Inversionista

Fondo dirigido al público en general.

Tolerancia al Riesgo: Medio

Horizonte de Inversión: Largo Plazo

Uso de los Recursos: Inversiones

Beneficios Tributarios^(*)

- APV APVC 54 Bis
 107 LIR
 82, N°1, letra B, literal iii) LUF

Riesgos Asociados^(*)

- Mercado Liquidez
 Sectorial/Pais Moneda
 Tasa Interés Derivados
 Crédito

Mejores y Peores Rentabilidades | Últimos 5 años^(*)

Esta serie no posee suficiente historia para mostrar un gráfico comparativo de mejores y peores rentabilidades.

Tasa Anual de Costos (TAC)^(*)

TAC Serie (IVA incluido)	-
TAC Industria (Al 30/09/2024)	1,88%
TAC Mínimo (IVA incluido)	0,27%
TAC Máximo (IVA incluido)	1,70%

TAC Industria calculado en base a Estados Financieros bajo estándar IFRS de Fondos de Inversión disponibles en www.cmfchile.cl al cierre de Septiembre 2024.

Simulación de Escenarios^(*)

Esta serie tiene un periodo de operación inferior a 12 meses, por lo que no se calcula su simulación de escenarios.

Series^(*)

	B Preferente	C Preferente	A
Remunerac. Máxima (%) ⁽²⁾	0,0000 ⁽¹⁾	0,0000 ⁽¹⁾	1,1900 ⁽¹⁾
Gasto Máximo (%) ⁽³⁾	4,2000 ⁽¹⁾	4,2000 ⁽¹⁾	4,2000 ⁽¹⁾
Comisión Máxima	-	-	-

Corresponde a la serie con menor remuneración. Infórmese sobre las características esenciales de esta serie en su Folleto Informativo.

(1) IVA incluido. (2) La serie no contempla Remuneración Variable. (3) Sobre valor de activos. No existe límite para los gastos referidos en el artículo 34 del reglamento interno. Adicionalmente, el Reglamento Interno del Fondo contiene un límite respecto de los gastos, remuneraciones y comisiones derivados de inversiones en cuotas de fondos administrados por terceros. Dicho límite no podrá exceder, en cada ejercicio, un 0,2% del patrimonio del Fondo.

(*) Más información acerca de este ítem en página 2 (glosario).

Más Información en: Más información en www.inversiones.sura.cl, comunicándose con su ejecutivo o en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato general de fondos. La información es provista por LVA Índices en base a datos publicados en www.cmfchile.cl y por la administradora. LVA Índices no ofrece garantías, no asume responsabilidades sobre la información o por las decisiones de inversión adoptadas por terceros. Las fichas comerciales y valores calculados son propiedad de LVA Índices.

Fondo de Inversion SURA Renta Inmobiliaria III | Serie B Preferente

Folleto Informativo al 31 de diciembre de 2024

Notas

Información TAC al Cierre de Septiembre 2024. Afecto a 107LIR, en la medida que se cumplan con los requisitos necesarios para que el fondo cuente con presencia bursátil.

Derecho a retiro por prórroga del plazo del Fondo.

La Serie tiene derecho a recibir el Retorno Preferente Serie B (UF +0%) y el Retorno Extraordinario. Según se define en el Reglamento Interno este último corresponde al derecho de recibir el pago de cualquier distribución, dividendo o restitución de capital una vez que el Fondo haya distribuido a los aportantes de la Serie A el 100% del capital aportado y esta haya alcanzado un retorno de UF +10% anual por todo el período que dure la misma. Adicionalmente, la Serie B tendrá preferencia sobre todos los repartos que realice el Fondo con el fin de dar cumplimiento al Retorno Preferente Serie B (UF +0%), hasta que esta serie se haya extinguido.

(*) Más información acerca de este ítem en página 2 (glosario).

Más Información en: Más información en www.inversiones.sura.cl, comunicándose con su ejecutivo o en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato general de fondos. La información es provista por LVA Índices en base a datos publicados en www.cmfchile.cl y por la administradora. LVA Índices no ofrece garantías, no asume responsabilidades sobre la información o por las decisiones de inversión adoptadas por terceros. Las fichas comerciales y valores calculados son propiedad de LVA Índices.

Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III | Serie B Preferente

Folleto Informativo al 31 de diciembre de 2024

Glosario

Series

La información específica de cada serie puede ser encontrada en el reglamento interno del fondo. Infórmese permanentemente de las características y diferencias de costos de todas las series existentes o futuras.

Beneficios Tributarios

APV: Ahorro previsional voluntario.

APVC: Ahorro previsional voluntario colectivo.

54 Bis: Los intereses, dividendos y demás rendimientos provenientes fondos de inversión no se considerarán percibidos para los efectos de gravarlos con el impuesto global complementario, en tanto no sean retirados y permanezcan ahorrados en instrumentos del mismo tipo.

107 LIR: Este artículo establece que, cumplidos ciertos requisitos, el mayor valor en la enajenación de cuotas de fondos de inversión, se afectará con un impuesto con tasa de 10%, que tendrá el carácter de impuesto único a la renta.

82, N°1, letra B, literal iii) LUF: La remesa, distribución, pago, abono en cuenta o puesta a disposición de las cantidades afectas al impuesto adicional, se encuentra afecta a un impuesto único a la renta del 10%, sin derecho a los créditos del art. 63 LIR. Sin embargo, tratándose de la distribución de dividendos, cuando estos correspondan a las partidas referidas en el registro de cargo de la administradora sobre rentas exentas o ingresos no constitutivos de rentas a que se refiere el art. 81, b), 2) LUF, quedarán liberados de dicha tributación, a menos que se trate de rentas exentas solo del impuesto global complementario.

Riesgos Asociados

Riesgo de Mercado: Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

Riesgo Sectorial/País: Este riesgo está asociado a las condiciones de mercado y variaciones de precio de los instrumentos que pueden darse frente a cambios económicos o de mercado en un país o sector en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del fondo.

Riesgo de Moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia el riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

Riesgo de Derivados: Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión.

Riesgo de Crédito: Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

Mejores y Peores Rentabilidades | Últimos 5 años

Las mejores y peores rentabilidades de la serie se calculan considerando las rentabilidades mensuales y anuales, según corresponda, en pesos chilenos calculadas al cierre de cada mes de los últimos cinco años o desde el inicio de operaciones de la serie en caso de que ésta haya iniciado operaciones hace menos de cinco años. Las rentabilidades utilizadas para hacer este cálculo por serie si están ajustadas por las distribuciones de capital.

Para obtener la mejor y peor rentabilidad de la industria se consideran todos los fondos vigentes del mismo tipo (rescatable o no rescatable) a la fecha de cálculo. Para llegar a estos valores se ponderan las mejores y peores rentabilidades (descritas en el párrafo anterior) de las series de los fondos del mismo tipo (rescatable o no rescatable) por su patrimonio promedio en el periodo de cálculo. Las rentabilidades utilizadas para hacer este cálculo por industria están ajustadas por las distribuciones de dividendos publicadas en los Estados Financieros bajo estándar IFRS de Fondos de Inversión disponibles en www.cmfchile.cl.

Simulación de Escenarios

Estos valores son calculados con un modelo estadístico básico, que considera las rentabilidades en pesos chilenos históricas del fondo para dar una idea general del comportamiento que podría tener en el futuro, si no cambia ningún factor relevante. Los datos presentados no son una predicción, sino una estimación del rango en el cual podría moverse la rentabilidad del fondo en la mayoría de los casos de acuerdo a su comportamiento hasta ahora. Esta estimación es sólo referencial ya que la rentabilidad de la serie es esencialmente variable por lo que no es posible predecir su comportamiento futuro.

El modelo estadístico contempla el uso de una media aritmética móvil y la desviación estándar tradicional para estimar este rango, lo que implica suponer una distribución normal de los retornos del fondo o serie (que es el supuesto más simple posible en este contexto).

Sobre esta base, la simulación de una gran cantidad de trayectorias posibles de rentabilidad se puede resumir en una sola fórmula simple, que indica que el 95% de los valores finales de estas trayectorias caerá dentro de un rango de dos desviaciones estándar del promedio. Para esto se consideran dos modelos:

a) Se multiplica el promedio de rentabilidad diaria por 30 y 365 respectivamente, y la desviación estándar por la raíz cuadrada de 30 y 365 respectivamente.

b) Se considera el promedio de rentabilidad a 30 días y 365 días respectivamente, y la desviación estándar correspondiente en cada caso.

Se utiliza la estimación que resulte más representativa de las dos estimaciones realizadas (a) y b), tanto para 30 días como para 365 días.

En caso de que el fondo de inversión sólo cuente con valores cuota mensuales, la estimación se hace considerando las rentabilidades mensuales y anuales al cierre de cada mes, respectivamente.

Nota: No presentan simulaciones de escenarios los fondos o series que tienen un periodo de operación inferior a 12 meses ni los que han cambiado de tipo hace menos de 12 meses, por no tener suficiente historia para hacer estos cálculos en forma válida, ni aquellos para los cuales más del 10% de las rentabilidades mensuales y anuales móviles históricas efectivamente obtenidas en el periodo de cálculo, son inferiores al promedio menos dos desviaciones estándar, o superiores al promedio más dos desviaciones estándar, porque dicha condición impide asumir una distribución normal de los retornos.

Tasa Anual de Costos

Corresponde a la proporción que representan todos los gastos que fueron incurridos por el fondo, incluida la remuneración de la administradora, en el patrimonio de éste antes de descontados los gastos. Contiene todos los gastos en que incurrió el fondo en el periodo respectivo, incluidos aquellos inherentes a las inversiones del mismo.

Tac Industria: Se calcula considerando todos los fondos de inversión del mismo tipo (rescatable o no rescatable) y moneda de contabilización, pertenecientes a todas las administradoras.